Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Doy fee q. en el dia de ayer Lete del Corr.te de
mi cargo q.e su tenor a la letra
es el siguiente = Por presentada, junte con los autos
y traiganse, y visto p.r el S.or Conde de Bolognino Go
vern.or de lo Politico, y Militar de esta Plaza Dijo
deuia de admitir, y admitio la apelacion que en papel
yntexpone, Ols en el efecto devolutivo, declarando como
declara no hauer lugar en el Suspensivo, dandosele
el Testimonio q. pide: y en su Consequencia mando
se lleve a puro, y deuido efecto el proueido de seis
del Corr.te y q. asi conform.d por el theniente de
Correx.or o persona q. Ysente la R.l Yuri;diccion
en el Cavildo Ordin.o q. esta Ciudad celebrare, en el
dia de Manana, sobre el Corr.te prim.o, y antes de ay
cosa se integre a D.n Joseph Garcia Ximpero, en el
oficio de Rex.or q. exercia, con apercibimiento q.
se procederia al lo q. aya Lugar, p.r Derecho, en el caso
de desobedecim.to; Reservando como se Señora Reserva
a esta Ciudad su Derecho a salvo para q. en el Juicio
correspond.te de propiedad deduzca, el q. le compete, pa-
sando se Testimonio de esta Providencia, por
mano de qualquiera de los S.nos del Cavildo, para
q. lo hagan notorio, q. se hauerse an cumplido